

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Maxon Iberia, Sociedad Anónima».
 Dirección: Calle Tomás Bretón, 7, 28045 Madrid.
 Teléfono: (91) 468 02 77. Fax: (91) 468 28 25.
 Documento de identificación (CIF/NIF): A-80964760,

y con número

08 98 0147

Para el equipo: Transceptor de datos UHF.

Fabricado por: «Maxon Electronics Co. Ltd.-Corea del Sur», en Corea del Sur.

Marca: «Maxon».
 Modelo: DM70-U2,

y con certificado de examen de tipo número 0171 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Maxon Iberia, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Calle Tomás Bretón, 7.
 Ciudad: Madrid.
 Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0147
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de enero de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 23 de abril de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Certificado de aceptación número 08 98 0147

Potencia máxima: 5 W.
 Separación canales adyacentes: 12,5/25 kHz.
 Modulación: FSK.
 Banda utilizable: 440-470 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 113 y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

13705 RESOLUCIÓN de 23 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transmisor de televisión, marca «Btesa», modelo TTV13.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Broad Telecom, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Albalá, número 13, código postal 28037, Madrid.

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transmisor de televisión, marca «Btesa», modelo TTV13, a favor de «Broad Telecom, Sociedad Anónima», calle Albalá, número 13, 28037 Madrid, documento de identificación A-81311573, con el número 07 98 0146, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 23 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Broad Telecom, Sociedad Anónima».
 Dirección: Calle Albalá, número 13, 28037 Madrid.
 Teléfono: (91) 327 43 63. Fax: (91) 327 43 62.
 Documento de identificación (CIF/NIF): A-81311573,

y con número

07 98 0146

Para el equipo: Transmisor de televisión.

Fabricado por: «Broad Telecom, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «Btesa».
 Modelo: TTV13,

y con certificado de examen de tipo número 0150 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Broad Telecom, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Calle Albalá, número 13.
 Ciudad: Madrid.
 Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0146
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 17 de julio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 23 de abril de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Certificado de aceptación número 07 98 0146

Potencia máxima: 1.000 W.
 Banda de frecuencias: UHF (B I y B III opcional).

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

13706 RESOLUCIÓN de 23 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo teléfono, marca «Denvo», modelo HT-03.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Denvo Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Manzanares, 58, Madrid, código postal 28019,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo teléfono, marca «Denvo», modelo HT-03, a favor de «Denvo Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima», avenida de Manzanares, 58, 28019 Madrid, documento de identificación A-79046579, con el número 08 98 0143, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 23 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Denvo Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima».

Dirección: Avenida de Manzanares, 58, 28019 Madrid.

Teléfono: 560 29 81. Fax: 569 88 71.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-79046579,

y con número

08 98 0143

Para el equipo: Teléfono.

Fabricado por: «Hentak Limited-Taiwan», en Taiwan.

Marca: «Denvo».

Modelo: HT-03,

y con certificado de examen de tipo número 0182 98, con las advertencias indicadas en el anexo 1, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Denvo Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de Manzanares, 58.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0143
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo 1 del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 18 de febrero de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 23 de abril de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO 1

Certificado de aceptación número 08 98 0143

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

13707 RESOLUCIÓN de 23 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema multilínea de abonado digital (acceso analógico), marca «Lucent Technologies», modelo Definity csi.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Lucent Technologies Network Systems España, Sociedad Anónima», con domicilio social en ronda de Valdecarrizo, 14, Tres Cantos (Madrid), código postal 28760,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo sistema multilínea de abonado digital (acceso analógico), marca «Lucent Technologies», modelo Definity csi, a favor de «Lucent Technologies Network Systems España, Sociedad Anónima», ronda de Valdecarrizo, 14, 28760 Tres Cantos (Madrid), documento de identificación A-78637709, con el número 08 98 0144, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 23 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Lucent Technologies Network Systems España, Sociedad Anónima».

Dirección: Ronda de Valdecarrizo, 14, 28760 Madrid.

Teléfono: (91) 803 99 77. Fax: (91) 804 33 99.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-78637709,

y con número

08 98 0144

Para el equipo: Sistema multilínea de abonado digital (acceso analógico).

Fabricado por: «Lucent Technologies Inc.»-Francia, en Francia.

Marca: «Lucent Technologies».

Modelo: Definity csi,

y con certificado de examen de tipo número 0163 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Lucent Technologies Network Systems España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ronda de Valdecarrizo, 14.

Ciudad: Tres Cantos.

Provincia: Madrid.